



*Acuerdo de 18 de marzo de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se **autoriza el inicio de la elaboración de las memorias de los Másteres Universitarios.***

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en su sesión de 11 de noviembre de 2013 aprobó los criterios y los procedimientos de aprobación y modificación de Másteres Universitarios, así como los mecanismos para la extinción de la oferta de estos estudios.

Para estos procesos hay que tener en cuenta, además, el marco normativo estatal que regula los estudios de Máster (Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales), así como la Ley 5/2005, de 14 de junio, de Ordenación del Sistema Universitario de Aragón desarrollada por la Orden de 19 de diciembre de 2011, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte.

En virtud de todo lo anterior, el Consejo de Gobierno autoriza el inicio del proceso de elaboración de la memoria de los Másteres Universitarios siguientes:

- Máster Universitario en Formación en Español como Lengua Extranjera
- Máster Universitario en Filosofía
- Máster Universitario en Auditoría
- Máster Universitario en Consultoría de Información y Comunicación Digital
- Máster Universitario en Biotecnología Cuantitativa
- Máster Universitario en Ingeniería de Diseño de Producto